

# FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. № 1089

"POR MEDIO DE LA CUAL EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FNGRD, ORDENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto 4147 de 2011 y Ley 1523 del 2012,

LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS FNGRD-CMA-004-2025"

Resolución No. 0532 de 2020 y actuando en ejercicio de sus facultades como ordenador del gasto del FNGRD delegado bajo la Resolución No. 0937 de septiembre 22 del 2025, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011, y Resolución 113 de 2024;

### **CONSIDERANDO**

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requiere "Realizar la interventoría integral al contrato de elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)." con las siguientes características:

Objeto:	"Realizar la interventoría integral al contrato de elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)."				
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del Contrato es de CATORCE (14) MESES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.				
Presupuesto Oficial:	Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.564.766.784,00) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.				
Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será en el municipio de Piojó (Atlántico).				

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25- 0341	31/03/2025	6A-9- SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO	16212024	6A- PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1621 DEL 30 DE DIC 2024	\$1.564.766.784

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación pública N° FNGRD-LP-002.2025"

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Resolución 0532 de 2020, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1 .3.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo procede adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que la subdirectora para el Conocimiento del Riesgo elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, desde el 10 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución 0532 de 2020 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad en el Aviso de Convocatoria informó que el proceso NO ES OBJETO DE LIMITACIÓN A MIPYME conforme a las consideraciones expresadas en dicho documento y en el numeral 210 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego definitivo de condiciones.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II http://communitv.secop.qov.co/sts/cce/loqin.aspx En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto delegado del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo De Desastres

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto Nº FNGRD-CMA-004-2025, con el objeto de "Realizar la interventoría integral al contrato de elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)."

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando se cumpla con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución 0532 de 2020, "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación pública N° FNGRD-LP-002.2025"

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se fijan las directrices para el ejercicio y desempeño de la interventoría y supervisión del FNGRD", el presente proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1.y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto Nacional 1082 de

2015y demás normas que lo reglamenten o complementen:

"ARTICULO 39. CONCURSO DE MÉRITOS. El FNGRD podrá acudir a esta modalidad de selección cuando requiera contratar los servicios de consultoría a que se refiere el **numeral 2** del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como aquellos relacionados con proyectos de arquitectura. Teniendo en cuenta el objeto a contratar el FNGRD utilizará los siguientes fpos de concurso de méritos:

39.1. Concurso de méritos abierto. Se desarrollará de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, prescindiendo del procedimiento de precalificación, que tratan los artículos 2.2,1.2.1.3.3 al 2.2.1.2.1.3.7 de la citada norma (...)"

# 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.564.766.784,00) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.

El valor del contrato será por el valor de la propuesta favorecida.

**NOTA 1:** So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 3: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario

PARÁGRAFO UNICO: Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25- 0341	31/03/2025	6A-9- SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO	16212024	6A- PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1621 DEL 30 DE DIC 2024	\$1.564.766.784

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> El presente proceso NO SERA LIMITADO A MIPYME de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego definitivo de condiciones.

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> El cronograma de la presente Convocatoria Pública se encuentra determinado para todos los efectos en la Plataforma SECOP II, y el mismo corresponde al cumplimiento de las siguientes etapas:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación pública N° FNGRD-LP-002.2025"

### **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA		
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de octubre de 2025		
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	24 de octubre de 2025		
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 24 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025		
Plazo máximo para expedición de adendas y respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones Definitivo	6 de noviembre de 2025		
Plazo para presentar ofertas	10 de noviembre de 2025 a las 17:00h		
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones )	13 de noviembre de 2025		
Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Hasta el 21 de noviembre de 2025		
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo y publicación del Informe de Evaluación actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	27 de noviembre de 2025		
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	dentro de los 3 días hábiles siguientes		
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación		
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato		

En caso de que las fechas y horas establecidas, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: SITIO DE CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS: En la Plataforma SECOP II- expediente virtual o en las instalaciones de la UNGRD en la Avenida Calle 26 No 92 - 32 Edificio Gold 4o -Piso 2o, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 No 92 - 32 Edificio Gold 4 -Piso 20, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación pública N° FNGRD-LP-002.2025"

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

2 4 OCT 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ENRIQUE CRUZ ROBRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL UNGRO

ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO FNGRD

Mediante RESOLUCIÓN 0937 del 22 de septiembre del 2025

Elaboró: Camila Torres/ Abogado GGC CT

Reviso: Laura Valentina Sanin Morales / Abogada GGC José Luis Angarita Espinel /Abogado GGC JLGE

Miguel Martinez Aycardi / Abogado Contratista SG

Aprobó: Michael Oyuela Vargas /secretario general UNGRD